



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de mayo de 2006

Núm. 394

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

059/000012 Calendario de sesiones plenarias para el período febrero-junio de 2006. *Modificación ..* 4

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000019 Baja de doña Pilar López Rodríguez y designación de don Elviro Aranda Álvarez como Portavoz Adjunto, así como baja de don Antonio Hernando de Vera y designación de doña Pilar López Rodríguez como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales 4

158/000023 Solicitud de creación de una Subcomisión de Recursos Humanos en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la emisión de un informe sobre la planificación de las necesidades de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud 4

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

052/000002 Elección por el Pleno de la Cámara de don Diego López Garrido, a los efectos de lo previsto en el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004 6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000484 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la calidad de vida y a la participación de las personas mayores 6

162/000485 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el establecimiento de medidas de fomento del espíritu emprendedor, la mejora de la formación empresarial y el asesoramiento y apoyo financiero a los nuevos proyectos de emprendedores 7

162/000486 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas urgentes de acción contra la desertización 9

	Páginas	
162/000487	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para agilizar y priorizar la puesta en servicio de infraestructuras de transporte en Algeciras y Campo de Gibraltar.....	9
	Comisión de Interior	
161/001728	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la reforma del artículo 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cuanto a la posibilidad de creación de plazas de Agentes de Movilidad o Controladores de Tráfico.....	10
	Comisión de Economía y Hacienda	
161/000849	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de viviendas protegidas en las parcelas de titularidad en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Ministerio de Economía y Hacienda) con su sede en la provincia de Burgos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	12
161/001109	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la cesión del edificio que actualmente ocupa la Delegación de Hacienda de Castellón. <i>Desestimación</i>	13
161/001394	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a los beneficios fiscales de las operaciones de adquisición de una sociedad por su equipo directivo y empleados. <i>Desestimación</i>	13
	Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000628	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la realización de un estudio en el que se reflejen los datos de la ludopatía en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	13
161/000659	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la hemofilia y otras patologías de transmisión genética ligadas al sexo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	14
161/000962	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre política de salud mental. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14
161/000999	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la situación de la salud mental en el Servicio Nacional de Salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .	14
161/001253	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud. <i>Desestimación</i>	16
161/001386	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de nuevas medidas frente al SIDA. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	16
161/001396	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión en atención podológica preventiva a las personas con diabetes mellitus dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de la Salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	17
161/001497	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), para la inclusión de la vacuna conjugada heptavalente en el calendario de vacunas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
161/001578	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de la especialidad de Psiquiatría Infanto Juvenil. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	19

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000003	Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación	20
-------------------	--	----

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000164	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 304/1998, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, respecto de la disposición transitoria tercera, en relación con los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, por posible vulneración del artículo 22 de la Constitución	22
-------------------	--	----

Otros textos

AUTORIZACIONES

420/000059	Solicitud de autorización del Congreso de los Diputados para la participación española en la operación de la Unión Europea en la República Democrática del Congo	23
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión de la fecha, oída la Junta de Portavoces, ha acordado modificar el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones febrero-junio de 2006, en el sentido de que en la semana del 6 al 8 de junio de 2006 se celebre sesión plenaria el día 6 de junio y en la semana del 13 al 15 de junio de 2006, no se celebre sesión plenaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, con fecha 10 de mayo de 2006, de la Excm. Sra. doña Pilar López Rodríguez como Portavoz del mismo en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo del Excm. Sr. don Antonio Hernando Vera con fecha 9 de mayo de 2006 y de la Excm. Sra. doña Pilar López Rodríguez como Portavoz Adjunta del mismo con fecha 10 de mayo de 2006. Asimismo, de la designación del excelentísimo señor don Elviro Aranda Álvarez, como Portavoz Adjunto del mismo con fecha 10 de mayo de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

158/000023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de creación de una Subcomisión de Recursos Humanos, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para la emisión de un informe sobre la planificación de las necesidades de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Sanidad y Consumo, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia, de 26 de junio de 1996, advirtiéndose que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. Asimismo comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones, en el seno de las Comisiones de la Cámara, de fecha 26 de junio de 1996, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 27 de junio de 1996, tiene el honor de solicitar la creación de una Subcomisión de Recursos Humanos, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para la emisión de un informe sobre la planificación de las necesidades de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.

Exposición de motivos

En España se han producido en la prestación de los servicios sanitarios importantes cambios que han transformado radicalmente la forma de entender la asistencia sanitaria. La legislación sanitaria tiene presente en todo momento los principios de calidad, igualdad, coordinación al igual que en la práctica.

El derecho a la protección de la Salud, está reconocido en la Constitución Española y esto hace que exista

una intensa presión social para que se presten unos servicios de salud modernos y en constante mejora. Vivimos en una sociedad inmersa en continuos cambios, tanto culturales como socioeconómicos, así como caracterizado por los avances científicos en investigación y tecnológicos, factores que se proyectan sobre el Sistema Nacional de Salud generando nuevos retos para dar respuesta a los mismos, la política de Recursos Humanos, ha de constituir una prioridad ya que para prestar buenos servicios sanitarios y de calidad uno de los pilares básicos es disponer de personal sanitario en número suficiente y con la adecuada formación.

La planificación de estos recursos es una tarea que el Ordenamiento jurídico encarga a los poderes públicos. Tanto la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, como la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario hacen referencia a ella. Ambas normas encomiendan a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional desarrollar los trabajos para garantizar la consecución de los planes de ordenación de recursos humanos (artículo 13), la ordenación del personal estatutario (artículo 14) y los requisitos de personal.

Más allá de las bases jurídicas, la necesidad de planificación de los recursos humanos en el marco de un Sistema Nacional de Salud es innegable y hace preciso que exista una planificación no a corto plazo sino a 10-15 años como mínimo, siendo como el caso de los médicos un problema especial dada su complejidad técnica y su nivel de responsabilidad y su larga duración de los estudios de medicina hacen que no se pueda hacer una planificación de año en año sino a más largo plazo.

Si tenemos en cuenta hechos como la progresiva feminización de las profesiones sanitarias y aspectos como la conciliación de la vida familiar y laboral, el envejecimiento progresivo de estos profesionales, la potenciación de la Atención Primaria, el desarrollo de determinadas especialidades médicas entre otras Reumatología, Rehabilitación, Radiodiagnóstico, Anestesia, y Reanimación, Traumatología, Geriátrica que hacen que exista un desequilibrio entre el número de facultativos especialistas formados y la demanda de profesionales; o el caso de los profesionales de enfermería que aún tienen gran parte de sus especialidades por desarrollar, y de otro lado la seguridad y salud en el trabajo de los profesionales sanitarios constituye una demanda cada vez más exigida al tiempo que una calidad de vida cada vez más esperada en el sector que deberían traducirse en las oportunas medidas preventivas.

Otro factor a tener en cuenta es la existencia de un mercado único con plena libertad de circulación de profesionales sanitarios en el marco de la Unión Europea, se registran ciertamente importantes flujos entre los países miembros que será, cada vez más, un fenómeno habitual con un mayor número de candidatos extranjeros, procedentes tanto de países miembros de la Unión Europea como del resto del Mundo, con el propósito de

realizar en nuestro país el examen MIR de acceso a la formación especializada.

En los últimos años podemos hablar por un lado de un creciente número de profesionales sanitarios, médicos, enfermeras... que ejercen fuera de nuestras fronteras, con una demanda cada vez mayor en países de la Unión Europea como Reino Unido, Portugal, Suecia o Francia, y por otro lado recientemente, algunas Comunidades Autónomas se han visto en la necesidad de reclamar médicos de otros Estados de la Unión Europea para cubrir necesidades asistenciales concretas.

Se trata pues de nuevos y difíciles equilibrios en el ámbito de los Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud que es preciso tener en cuenta para mantener nuestro nivel de calidad de reconocido prestigio.

Por todo ello y de conformidad con todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular solicita la creación de una Subcomisión de Recursos Humanos, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo para la emisión de un informe que analice las necesidades del conjunto de profesionales sanitarios y en especial de médicos y de enfermeras en el Sistema Nacional de Salud, todo ello sobre la base de las siguientes reglas de organización y funcionamiento para esta Subcomisión:

A) Objeto de la subcomisión.

1. Analizar cuales son las causas que están produciendo una necesidad de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.

2. Estudiar los efectos que se derivan de los flujos de profesionales sanitarios en países de la Unión Europea y de los contratos de médicos de otros Estados de la Unión Europea por parte de algunas Comunidades Autónomas para cubrir sus necesidades asistenciales y especialidades concretas.

3. Definir cual es el mapa de profesionales sanitarios para el Sistema Nacional de Salud distribuido por Comunidades Autónomas en un periodo de 10 a 15 años adaptado a las necesidades de cada comunidad.

4. Una vez realizado el análisis y el estudio referidos, determinar por cada una de las necesidades de profesionales sanitarios, los factores de índole económica, social, demográfica o sanitaria que pudieran condicionar tanto las características de la formación necesaria como de las posibles demandas de los próximos años.

5. Emitir informe y conclusiones. Dar traslado del mismo al Gobierno a los efectos oportunos, y a los Agentes Sociales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas para que, en su caso, potenciar las medidas y resoluciones dentro de la negociación colectiva.

B) Composición.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien diputados, dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de diez diputa-

dos, y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios restantes.

C) Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la presente subcomisión se adoptarán mediante voto ponderado.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá concluir su trabajo dentro de los dos próximos periodos de sesiones. El mencionado informe, una vez aprobado por la Comisión de Sanidad y Consumo, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de junio de 1996, publicada por el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 27 de junio de 1996 sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, para la realización del mencionado estudio la Subcomisión podrá recabar:

— La información y documentación en relación con los estudios que se están realizando en la Comisión Europea.

— La información y documentación que precise de las Administraciones Públicas competentes.

— La comparecencia de miembros de las Administraciones Públicas ante la misma, así como la de autoridades, funcionarios públicos, colegios profesionales, sociedades científicas, interlocutores sociales y cuantas personas y organizaciones resulten competentes en la materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernandez-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

052/000002

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha elegido, a los efectos de lo previsto en el Punto Tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004, al Diputado don Diego López Garrido, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000484

Pleno

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la calidad de vida y a la participación de las personas mayores para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Exposición de motivos

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El artículo 50 de nuestra Constitución ordena a los poderes públicos garantizar la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad, así como promover su bienestar.

Según la proyección de población publicada por la oficina estadística Eurostat, España será, en el año 2050, el país de la UE con mayor proporción de jubilados (un 35,6 por ciento) sobre el total de la población. Asimismo, está previsto un incremento considerable de los mayores de 80 años, que se triplicarán en el conjunto de la UE, hasta alcanzar en el año 2050 un 11,4 por ciento. En España este porcentaje ascenderá al 12,8 del total de la población.

Para que este cambio en la estructura social se desarrolle de manera adecuada, debe acompañarse de medidas destinadas, por un lado, a garantizar la calidad de vida y la participación de las personas mayores y, por otro, a reforzar la imagen positiva que esta etapa de la vida debe tener para el conjunto de la sociedad.

Frecuentemente se relaciona la vejez con conceptos como la enfermedad, el deterioro o la dependencia y se resta importancia al papel que las personas mayores desempeñan cuidando y en muchos casos sosteniendo su entorno familiar, o aportando su experiencia y formación en todo tipo de actividades, remuneradas o no. Nuestra sociedad debe ser capaz de garantizar un envejecimiento activo y de calidad, y de considerar a las personas mayores como contribuyentes activos y beneficiarios del desarrollo logrado con el esfuerzo de todos.

En la II Asamblea Mundial del Envejecimiento, convocada por Naciones Unidas y celebrada en Madrid en abril de 2002, a la que acudieron 160 países, se destacó, como punto clave, la incorporación del envejecimiento a las estrategias de desarrollo y lucha contra la pobreza, así como el compromiso de lograr un envejecimiento activo.

Para lograr ese objetivo de envejecimiento activo y con calidad de vida es necesario combinar una serie de factores, entre los que cabe destacar la garantía de unos ingresos mínimos, una sanidad y servicios sociales adecuados y adaptados a esta etapa de la vida, oportunidades para el aprendizaje continuo y el fomento de la participación en todos los ámbitos.

En nuestro país se han realizado importantes esfuerzos para avanzar en este terreno. En el año 1992 se elaboró el Plan Gerontológico, que estaba estructurado en cinco áreas: Pensiones, Salud, Asistencia Sanitaria, Servicios Sociales, Cultura y Ocio y Participación. Su actualización tuvo lugar a través del Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007.

También merece una mención la creciente importancia y proliferación de los Consejos de Mayores, como cauces de participación, colaboración y diálogo en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas dirigidas a este sector de la población.

El actual Gobierno ha mostrado su sensibilidad con medidas tan relevantes como las subidas de las pensiones mínimas por encima del IPC o el Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Es necesario, sin embargo, seguir avanzando para que la evolución demográfica no sólo no tenga repercusiones negativas, sino que dé lugar a una sociedad más participativa, en la cual las personas mayores tengan garantizada su calidad de vida.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando para garantizar la suficiencia de las pensiones, la calidad de vida de las personas mayores y su participación en todos los ámbitos de la sociedad, así como a reforzar la imagen positiva que esta etapa de la vida debe tener para el conjunto de la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2006.—**Isabel López i Chamosa y Luis Fernández Santos**, Diputados.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento de medidas de fomento del espíritu emprendedor, la mejora de la formación empresarial y el asesoramiento y apoyo financiero a los nuevos proyectos de emprendedores, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El fomento del espíritu emprendedor comprende las acciones dirigidas a transmitir y reproducir la actitud emprendedora tanto en las empresas como en el ámbito educativo, y más extensivamente, en el conjunto de la sociedad. Con el fomento del espíritu emprendedor se pretende estimular el proceso de crear actividad económica, proceso éste que combina la asunción de riesgos, la creatividad y la innovación, destacando el valor de la creación de tejido empresarial como activo que propicia la creación de empleo, el crecimiento económico, la mejora de la competitividad y el desarrollo de toda la sociedad.

Esta visión del espíritu empresarial como motor crucial de la economía está ampliamente extendida en el conjunto de Estados Miembros de la Unión Europea. De este modo, la preocupación por la estimulación del espíritu emprendedor se ha traducido en la puesta en

marcha por parte de los órganos rectores de la Unión de una estrategia que engloba un dilatado conjunto de políticas macroeconómicas dirigidas a la consecución de este fin.

De este modo, las recientes orientaciones generales de política económica (Grandes Orientaciones de Política Económica, GOPE) recomiendan el fomento del espíritu emprendedor mediante medidas encaminadas a la creación de un clima favorable que propicie la iniciativa empresarial, a través de la adaptación del entorno fiscal y de las necesarias reformas legislativas.

En nuestro caso, las estadísticas disponibles nos indican que el espíritu emprendedor en España presenta un índice de desarrollo muy inferior al de los países de nuestro entorno. Tan sólo el 7% de la población adulta participa en los procesos de creación de empresas, y es patente la mayúscula preferencia de nuestros jóvenes licenciados por ingresar en la plantilla de una multinacional, o por convertirse en funcionarios, antes que desarrollar su propio proyecto empresarial.

Este contexto ha sido objeto de atención preferente a la hora de establecer los grandes objetivos del Plan de Fomento Empresarial presentado por el Gobierno a comienzos de este año. El Plan de Fomento Empresarial desarrollado por los ministerios de Economía y Hacienda, Industria, Turismo y Comercio y la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, representa una de las primeras concreciones del Programa Nacional de Reformas presentado ante la UE en diciembre de 2005 para cumplir con la Estrategia de Lisboa. Se trata de un ambicioso plan de modernización de la economía española que, entre otras medidas, pretende estimular la iniciativa emprendedora, fijándose entre otros objetivos el acelerar el ritmo de creación de empresas en torno a un 25% (pasando del 10% actual al 12,5%).

El Plan contiene diversas directrices encaminadas a potenciar la iniciativa emprendedora en la sociedad, fomentar la creación de nuevas empresas y simplificar los trámites administrativos, a la vez que otorga coherencia a los instrumentos de fomento empresarial evitando la dispersión normativa y potenciando medidas más eficientes. Su primer objetivo es bien elocuente: el desarrollo de la iniciativa y el espíritu empresarial en la sociedad y particularmente entre jóvenes y colectivos potencialmente emprendedores.

En la misma dirección, en la reforma educativa actualmente en proceso se ha tenido en cuenta la importancia del fomento del espíritu emprendedor como conjunto de cualidades y habilidades que pueden promoverse desde la educación de los alumnos más jóvenes hasta los niveles superiores. El Proyecto de Ley Orgánica de Educación, actualmente en tramitación, ha recogido entre sus fines, como ya lo hacía la Ley 10/2002, el desarrollo de la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor (Art.2). Asimismo, en los objetivos generales de los niveles educativos de Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional aparecen de forma secuenciada aspectos claramente

relacionados con las habilidades a desarrollar por los jóvenes en el ámbito profesional y en la iniciativa empresarial.

Por todo lo expuesto, y con el fin de propulsar el tan crucial Plan de Fomento Empresarial, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las estrategias necesarias para la potenciación del espíritu emprendedor, la mejora de la formación empresarial, y el asesoramiento y el apoyo financiero a los nuevos proyectos de emprendedores, para lo cual este grupo propone que el Gobierno elabore políticas públicas y acciones dirigidas a estimular:

1. El fortalecimiento de las diferentes vías de financiación destinadas a la creación de nuevas empresas.
2. El desarrollo y consolidación de la red de «business angels», como instrumento de financiación privada y alternativa, que posibilitan una inyección de capital a proyectos empresariales.
3. La extensión del Programa de Microcréditos Mujeres para creación de empresas.
4. La creación de ayudas a la supervivencia de las empresas en sus primeros años de vida tales como la dotación de mayores recursos destinados al asesoramiento, a la tramitación y autorización de las mismas.
5. La instrumentalización de incentivos adicionales a la contratación indefinida por parte de las empresas, en aras de la mejora de la productividad y del fomento de la formación interna y continua.
6. La formación empresarial, emprendedora e innovadora en los sistemas educativos reglados de las Enseñanza Secundaria, Universitaria y la Formación Profesional:
 - a. Potenciando en el currículo el desarrollo de competencias emprendedoras.
 - b. Implantando programas de creación de microempresas en la ESO.
 - c. Reforzando la orientación laboral en los programas de Formación Profesional hacia la creación de empresas.
 - d. Y facilitando la compatibilidad de la labor docente e investigadora de los profesores universitarios con la actividad empresarial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2006.—**Luis Juan Tomás García**, Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para adoptar medidas urgentes de acción contra la desertización, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La elaboración y desarrollo de un programa de acción nacional contra la desertización constituye la principal obligación contraída por nuestro país como firmante de la convención de ONU en la lucha contra la desertización.

El articulado de la citada convención establece como objetivo principal la determinación de los factores que contribuyen a la desertización, así como las medidas prácticas necesarias para luchar contra ella y mitigar los efectos de la sequía.

En nuestro país, más de 31% del territorio se halla en un grado alto o muy alto de desertización, a consecuencia de diferentes causas que como la erosión, la deforestación, agriculturas innecesarias o sobreexplotaciones de suelo y acuíferos, devastan nuestras tierras y degradan nuestro medio ambiente.

Entre los territorios más afectados de nuestro país se encuentran las Islas Canarias, Castilla-La Mancha, Andalucía, Murcia y Comunidad Valenciana.

Pese a que en los últimos años se han adoptado innumerables medidas, la progresión de la desertización de nuestras tierras parece imparable, resultando imprescindible seguir impulsando todas las actuaciones posibles dirigidas a combatir este grave problema.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1) Adopte las medidas necesarias en colaboración con las CC.AA., para fomentar e impulsar actuaciones que combatan la desertización de nuestro país.

2) Apruebe en el plazo más breve posible un programa de acción nacional contra la desertización, teniendo en cuenta los planes autonómicos en la materia.

3) Realice campañas de información y concienciación dirigidas a la población sobre el grave problema y las consecuencias que supone la desertización de nuestras tierras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a agilizar y priorizar la puesta en servicio de infraestructuras de transporte en Algeciras y Campo de Gibraltar, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Durante las dos legislaturas pasadas, la política de infraestructuras del Gobierno se basó en tres principios esenciales: credibilidad, solidaridad y vocación europea.

Estos principios, a su vez, reposan sobre la convicción de que las infraestructuras son las arterias por las que fluyen las oportunidades. La inversión en infraestructuras debe ser una prioridad del gasto público y una herramienta básica de la política del Estado para dinamizar la economía y promover el equilibrio regional y la cohesión territorial, persiguiendo objetivos económicos y sociales de gran trascendencia, entre los que se encuentran la creación de empleo y la solidaridad interterritorial.

La proyección de esta voluntad política fue el Plan de Infraestructuras 2000-2007. Un plan que, por primera vez en muchos años, nació con posibilidades financieras reales de ser cumplido. Un plan previsto para acabar con el déficit de infraestructuras existente en España respecto al resto de Europa.

En el Plan de Infraestructuras 2000-2007, existía una apuesta clara y unos compromisos firmes para que el Campo de Gibraltar dispusiera de importantes infraestructuras en el año 2010, y se habían encargado los proyectos y comprometido los créditos para que ello fuera así.

Hoy, después de dos años en que la inversión en infraestructuras ha caído de forma importante, que se están revisando proyectos por el mero hecho de que estaban planificados por el Gobierno anterior y que la situación de España con respecto a Europa es más periférica que entonces por el efecto de la ampliación, la necesidad imperiosa de acelerar la disposición de infraestructuras se hace mucho más patente.

Y ello se aprecia de manera más que evidente en el Campo de Gibraltar ya que, salvando la España insular y Ceuta y Melilla, es la parte más periférica del Estado español.

Obras como la terminación de la Autovía Costa de la Luz, en el tramo que falta Algeciras-Tarifa-Vejer de la Frontera, están en la misma situación en que las dejó el PP en marzo de 2004, incluso peor, ya que si para el ejercicio 2005 tenía una previsión de inversión

de 51,41 millones de €, en los Presupuestos de 2006, baja a 7,1 millones de €, es decir un 86,19%, y se han perdido dos años. Por no mencionar la circunvalación exterior a la Bahía de Algeciras, en la que no se resuelve el paso por el Barrio de El Cobre.

La línea ferroviaria Algeciras-Ronda-Bobadilla, también se ha visto afectada por la nueva política del Ministerio de Fomento, mientras en 2004 estaba redactándose el proyecto constructivo para AVE, manteniendo la red convencional para mercancías; nos encontramos en 2006 que se ha dado un paso atrás, y ahora esa línea se encuentra en fase de un nuevo estudio informativo para la futura construcción de un tren de altas prestaciones.

El Partido Socialista ha olvidado también la imprescindible ampliación de las cercanías y la conexión de Málaga con la línea Fuengirola-Algeciras, a pesar de decir que apuesta por este medio de transporte.

El Grupo Parlamentario Popular presentó enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para todas estas obras, y también para seguir con los estudios de la conexión ferroviaria entre las dos bahías, Cádiz y Algeciras, así como el acceso central a Algeciras; pero todas fueron rechazadas ante los pactos de gobernabilidad con ERC.

Gran parte de nuestro bienestar futuro pasa por contar, antes de finalizar esta década, con un stock de infraestructuras que nos permita afrontar con solvencia los importantes retos que tenemos por delante. El pleno empleo y la convergencia con los niveles de riqueza de los países más ricos del mundo dependen críticamente de que continuemos con el buen ritmo alcanzado en la pasada legislatura en la construcción de infraestructuras de transporte.

El objetivo de que las infraestructuras dejen de ser un lastre para convertirse en un auténtico factor de crecimiento está más cerca que nunca y los intereses partidistas no deben interponerse, en ningún caso, en la consecución del mismo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de cuatro meses, adopte las medidas necesarias y adquiera compromisos presupuestarios para que se aceleren las previsiones relativas a las fechas de puesta en servicio de las siguientes obras:

- Autovía A-48 Costa de la Luz (Algeciras-Tarifa-Vejer de la Frontera), incluida la circunvalación exterior de la Bahía de Algeciras; enlace acceso a petroquímicas en San Roque, y el acceso sur al Puerto de Algeciras.

- Línea de Alta Velocidad Algeciras-Ronda-Bobadilla.

- Conexión ferroviaria entre las dos Bahías, y conexión de cercanías de la línea Algeciras-Fuengirola con Málaga.

- Alternativa al Aeropuerto del Campo de Gibraltar ante imposibilidad y/o retraso del uso conjunto del Aeropuerto de Gibraltar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Interior

161/001728

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley para la reforma del artículo 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cuanto a la posibilidad de creación de plazas de Agentes de Movilidad o Controladores de Tráfico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para la reforma del artículo 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cuanto a la posibilidad de creación de plazas de Agentes de Movilidad o Controladores de Tráfico, para su debate en la Comisión de Interior.

La posibilidad de crear plazas de Agentes de Movilidad o Controladores de Tráfico en los grandes municipios introducida durante la pasada legislatura no deja de ser un tema controvertido que, además de tener impacto negativo en el desarrollo de las funciones y competencias atribuidas a las Policías Locales, afecta de manera notoria a la propia eficacia de la seguridad vial, la seguridad ciudadana de los vecinos y el presupuesto municipal.

Es preciso recordar que esta reforma legal introducida por la mayoría absoluta del PP en el Senado, no contó con el apoyo de sindicatos ni asociaciones de policías locales; y del mismo modo, durante la tramitación parlamentaria se opusieron la mayoría de los grupos parlamentarios, entre ellos: el grupo proponente IU-ICV y el grupo que actualmente sustenta al Gobierno. Son numerosos los argumentos en contra de la creación de estas plazas de Agentes de Movilidad, entre otros:

1) Déficit democrático: En la decisión de modificar la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para posibilitar la creación de estas plazas no se utilizó el procedimiento más democrático y participativo que debe ser el normal, con discusión política en el Parlamento sobre su conveniencia e interés, sino que el PP, aprovechando su mayoría absoluta y la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introdujo entre las disposiciones adicionales de ésta (la decimoquinta) una para alterar también, de paso, la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/1986 (ver «Boletín Oficial del Estado», núm. 309, de 26 de diciembre de 2003).

2) Carácter postestativo: En concreto, esta modificación de la LO 2/1986 añade a su artículo 53 un apartado que establece que «en los municipios de gran población podrán crearse, por el pleno de la corporación, cuerpos de funcionarios para el ejercicio exclusivo de las funciones previstas en la letra b», es decir, tráfico y seguridad vial.

La decisión de facilitar la creación de estas plazas de funcionario estaba tan decidida y planificada que la modificación de la LO 2/1986 coincide con la aprobación de la Ley de Modernización de los Gobiernos Locales que define el concepto de ciudad de «gran población».

3) Su carácter no policial, y parcialmente de agentes de la autoridad pues no se integrarán en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en el ejercicio de esas funcio-

nes tendrán la consideración de agentes de la autoridad subordinados a los respectivos cuerpos de Policía Local.

Todos conocemos las dificultades de una compleja tarea como es la de garantizar la seguridad vial en su acepción más amplia. No es posible segregar las funciones de tráfico de las restantes de seguridad, sin generar un sobrecosto que implicará la intervención constante del controlador de tráfico y del policía local.

En la medida que no son agentes de la autoridad en todos los supuestos, aquellas circunstancias colaterales no podrán afrontarse con garantías pese a ser funcionarios uniformados, sin embargo se les demandarán responsabilidades. El riesgo de colisión de derechos e intereses va a ser grande y el papel de los policías como mediadores será inevitable, lo que implicará un incremento de la carga de trabajo que es lo que en apariencia se quiere evitar.

Así pues estas plazas de funcionarios se crean para cubrir una de las nueve tareas o funciones previstas por la LO 2/1986 para las policías locales y en materia de tráfico deja fuera todo lo concerniente a la instrucción de atestados por accidente de circulación.

La complejidad de un tema como el tráfico no sólo tiene que ver con la ordenación y dirección del mismo, sino que tiene multitud de connotaciones que derivan en multitud de situaciones conflictivas cuya respuesta requiere de una formación y una preparación amplia. Ello ha estado en la base, junto con otros argumentos, de la justificación en la reclasificación legal al grupo «C» de titulación de los funcionarios de policía local en la mayoría de la Comunidades Autónomas.

Pero además, los proyectos políticos en temas tan complejos como el del tráfico, con la problemática que lleva asociada, son proyectos cuyo enfoque debe contener como mínimo una planificación y gestión estratégica en la que se incluya un profundo análisis de la situación actual, unas líneas de trabajo, un conjunto de acciones totalmente planificadas en cuanto a su desarrollo material y cronológico, así como no tirar por la calle de en medio pensando que con opciones como los «Controladores de Tráfico» se resuelve el problema.

4) No es rentable económicamente: Al estudiar el puesto de «Controlador de Tráfico» o «Agente de Movilidad» tomando como referencia las funciones que desarrolla en comparación con las de un policía y los costes económicos de ambos, resulta que la rentabilidad económica de un «Controlador» es un 62% inferior.

Si además tuviéramos en cuenta el hecho de la polyvalencia del policía, la reubicación y flexibilidad del mismo para adaptarse a todo tipo de situación relacionadas con la seguridad, los turnos de trabajo y la disponibilidad del mismo y su amplia capacitación, etc., la conclusión sería la de que sólo se ha tenido en cuenta para la creación de estas plazas de «Controlador o Agente» la referencia del coste económico presupuestario y no la rentabilidad, algo que resultaría inmediatamente recha-

zado por cualquier empresa que debiera medirse en el mercado con la competencia.

5) No tiene repercusión en la mejora de seguridad ciudadana: Destinar efectivos a perseguir el delito es la excusa fundamental, junto a la del coste económico que ya hemos desmontado. Si de lo que se trataba era de evitar la distracción de efectivos policiales hacia tareas que no sean estrictamente de seguridad ciudadana, o se quiere incrementar el número de los mismos en tareas reactivas frente al delito, se podría empezar por discriminar tareas que puede hacer cualquier otro funcionario no necesariamente policial: Citaciones, notificaciones, informes administrativos, etc., actuaciones que en el caso de los cuerpos de policía de las «grandes poblaciones» alejan del servicio propiamente policial a muchos agentes muchas horas.

Además España es de los pocos países europeos que utilizan agentes policiales para realizar la inspección de vías y obras, licencias y permisos, autorizaciones administrativas, y lo que parece lógico es que esas tareas las deban hacer funcionarios municipales no policiales, revestidos de la condición «funcionarial» de «agentes de la autoridad» para estos cometidos.

6) Crear plazas de Controlador de Tráfico o Agentes de Movilidad ataca el concepto de seguridad integral en el ámbito local. Desde los años ochenta el camino recorrido por la Policía Local ha sido el de la integración de la seguridad de ámbito municipal en el Cuerpo de Policía allí donde esté creado y en la figura única de Auxiliar de policía donde no hay cuerpo. Así, no se debían crear puestos de auxiliar en los municipios con policía local, en las Comunidades Autónomas la ley propia suele obligar a crear plazas de policía. Y por otra parte, los vigilantes, alguaciles, rurales, etc., han pasado a denominarse auxiliares de policía en todas las poblaciones sin cuerpo, integrándolos en las Leyes de Coordinación y aplicándoles el mismo régimen estatutario que a los policías.

La posibilidad de crear estas plazas perjudica directamente las aspiraciones históricas de la Policía Local y el interés ciudadano de caminar hacia un Servicio Integral de Seguridad Pública que rentabilice los recursos policiales, simplifique estructuras y reduzca costes sobre la base de la austeridad de medios. Es además contradictoria con las críticas políticas diarias al gran número de cuerpos policiales y al solapamiento, dispersión de competencias y cometidos de todos ellos.

Algunas poblaciones ya han comenzado a crear estas figuras. Por ello urge la toma en consideración de la modificación legal pertinente que suprima la que se introdujo en su momento por el PP al artículo 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para establecer un periodo transitorio de integración en los Cuerpos de Policía Local de los funcionarios que hayan sido nombrados para estos puestos de Agente de Movilidad o Controlador de Tráfico.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reformar el artículo 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su redacción dada por la reforma de 2003, por la que se permite a los municipios de gran población que constituyan “Cuerpos de Funcionarios no incluidos en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad” para ejercer las funciones de regulación y control del tráfico urbano.

Establecer un periodo transitorio de integración en los Cuerpos de Policía Local de los funcionarios que hayan sido nombrados para estos puestos de Agente de Movilidad o Controlador de Tráfico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000849

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 17 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la construcción de viviendas protegidas en las parcelas de titularidad en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Ministerio de Economía y Hacienda) con su sede en la provincia de Burgos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 4 de mayo de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de viviendas protegidas en las parcelas de titularidad en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

(Ministerio de Economía y Hacienda) con su sede en la provincia de Burgos, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta a que, en caso de que la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre decida enajenar las parcelas de su propiedad sitas en las calles San Martín de la Bodega, 2 y 4, y Pastizas, número 7, en el municipio de Burgos, el Gobierno de la Nación medie para que esa enajenación se condicione a la construcción de viviendas protegidas en dichas parcelas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001109

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 17 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la cesión del edificio que actualmente ocupa la Delegación de Hacienda en Castellón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 4 de julio de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001394

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 17 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a los beneficios fiscales de las operaciones de adquisición de una sociedad por su equipo directivo y empleados, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 23 de diciembre de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000628

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de mayo de 2006, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio en el que se reflejen los datos de la ludopatía en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 22 de febrero de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un estudio en el que se reflejen los datos de ludopatía en España: incidencia, prevalencia y evolución.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la realización de un estudio en el que se reflejen los datos de la ludopatía en España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de un Plan Estatal de Salud Mental, se aborde el problema de los trastornos por déficit de control de los impulsos entre los que se encuentran las ludopatías, así como a garantizar el acceso de los afectados a los servicios de salud mental en plenas condiciones de equidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000659

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la hemofilia y otras patologías de transmisión genética ligadas al sexo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 1 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover los estudios epidemiológicos que posibiliten la detección temprana de portadoras y el desarrollo de medidas para prevenir la transmisión.

2. Adoptar las medidas para que desde el estricto cumplimiento del convenio relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina (Convenio de Oviedo de 1997), y de acuerdo con las previsiones de la Ley de Técnicas de Reproducción Humana Asistida, se haga efectiva la posibilidad de que la descendencia de los afectados por enfermedades genéticas ligadas al sexo como la hemofilia, no padezca ni sea portadora de la enfermedad, mediante técnicas de diagnóstico preimplantacional.

3. Que, una vez aprobado el Real Decreto de Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, y el procedimiento para su actualización, se impulse, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la priorización de la valoración de las propuestas que se presenten para incluir en la misma prestaciones relativas a las medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad.

4. Que en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se estudien todos los aspectos que permitan la posibilidad de hacer extensibles las medidas antes citadas a otras enfermedades genéticas graves.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

relativa a la hemofilia y otras patologías de transmisión genética ligadas al sexo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar, con tiempos mínimos y financiación suficiente, el acceso a las técnicas de diagnóstico preimplantacional para evitar la transmisión de enfermedades genéticas graves.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000962 y 161/000999

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Sobre política de salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) (núm. expte. 161/000962), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 30 de mayo de 2005;

— Sobre la situación de la salud mental en el Servicio Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (núm. expte. 161/000999), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005;

con el siguiente texto:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en un plazo de seis meses presente ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la Estrategia de Salud Mental que garantice la equidad entre los distintos territorios del Estado español, siguiendo los principios establecidos por la Declaración Europea de Helsinki, a fin de contar con un marco para las acciones y políticas públicas en materia de salud mental, que permita el adecuado desarrollo del artículo 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, así como las previsiones establecidas en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad en el Sistema Nacional de Salud.

2. Que en la Estrategia de Salud Mental se fomente una atención basada en un modelo comunitario que garantice una adecuada integración social de los enfermos mentales.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon las siguientes enmiendas: a la Proposición no de Ley 161/000962: una del G.P. Popular y otra del G.P. Socialista, y a la Proposición no de Ley 161/000999: una del G.P. Popular y otra del G.P. Socialista, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre política de salud mental.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a fin de que en un plazo de seis meses y siguiendo las recomendaciones contenidas en la Declaración Europea de Salud Mental y en el marco del Consejo Interterritorial de Salud:

1.º Elabore una normativa básica en materia de salud mental que garantice la equidad entre los distintos territorios del Estado español, desarrollando un Plan Nacional de Atención a los pacientes afectados por problemas de salud mental.

2.º Que los actuales recursos hospitalarios obsoletos puedan reconvertirse por o en recursos comunitarios.

3.º Que se fomente una atención basada en un modelo comunitario que garantice una adecuada integración social de los enfermos mentales.

4.º Que se desarrolle el artículo 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, estableciéndose plazos para su pleno desarrollo, así como lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad en el Sistema Nacional de Salud.

5.º Destinar una partida presupuestaria específica para las políticas de salud mental.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre política de salud mental, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en un plazo de seis meses presente ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la Estrategia de Salud Mental, siguiendo los principios establecidos por la Declaración Europea de Helsinki, a fin de contar con un marco para las acciones y políticas públicas en materia de salud mental que permita el adecuado desarrollo del artículo 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

El documento de la Estrategia de Salud Mental incluirá los objetivos e indicadores adecuados para la homogeneización de la información de las Comunidades Autónomas en dicha materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la situación de la salud mental en el Servicio Nacional de Salud.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir tras autónomas: «que permita la elaboración de un Plan de Salud Mental, así como financiación adicional, para que se garantice la equidad entre los distintos territorios del Estado español».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la situación de la salud mental en el Servicio Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en un plazo de seis meses presente ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la Estrategia de Salud Mental, siguiendo los principios establecidos por la Declaración Europea de Helsinki, a fin de contar con un marco para las acciones y políticas públicas en materia de salud mental que permita el adecuado desarrollo del artículo 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

El documento de la Estrategia de Salud Mental incluirá los objetivos e indicadores adecuados para la homogeneización de la información de las Comunidades Autónomas en dicha materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001253

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar

la Proposición no de Ley relativa a la Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 11 de octubre de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001386

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de nuevas medidas frente al SIDA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 23 de diciembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que una vez aprobado el Real Decreto de Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, y el procedimiento para su actualización, el Ministerio de Sanidad y Consumo promoverá en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la priorización de las propuestas que se presenten para la inclusión en la misma de la prestación de salud bucodental integral a los pacientes de SIDA.

2. A que se realice un estudio sobre la evidencia disponible de los distintos tratamientos de la distrofia facial, priorizando en su caso, y de acuerdo con las conclusiones del citado estudio, las propuestas que se presenten sobre inclusión en la Cartera de servicios del tratamiento de la distrofia facial.

3. A seguir impulsando las políticas de prevención y detección precoz de la enfermedad en el marco del Plan Multisectorial del Plan Nacional sobre el SIDA y para mejorar los resultados terapéuticos.

4. Que, el Ministerio de Sanidad y Consumo en colaboración con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, se intensifiquen las campañas tendentes a sensibilizar a la sociedad hacia los problemas que padecen las personas afectadas por el SIDA, para evitar y luchar contra cualquier forma de discriminación social y laboral.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de nuevas medidas frente al SIDA, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que una vez aprobado el Real Decreto de Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, y el procedimiento para su actualización, se priorice la valoración de las propuestas que se presenten para la inclusión en la misma de la prestación de salud bucodental integral a los pacientes de SIDA.

2. A que se realice un estudio sobre la evidencia disponible de los distintos tratamientos de la distrofia facial, priorizando en su caso, y de acuerdo con las conclusiones del citado estudio, las propuestas que se presenten sobre inclusión en la Cartera de servicios del tratamiento de la distrofia facial.

3. A seguir impulsando las políticas de prevención y detección precoz de la enfermedad en el marco de las actuaciones previstas por el Plan Multisectorial del Plan Nacional sobre el SIDA.

4. Que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, se intensifiquen las campañas tendentes a sensibilizar a la sociedad hacia los problemas que padecen las personas afectadas por el SIDA, para evitar cualquier forma de discriminación social y laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001396

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la

inclusión en atención podológica preventiva a las personas con diabetes mellitus dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de la Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 5 de enero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el plazo más breve posible, de acuerdo con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, una vez aprobado el Real Decreto de Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, y el procedimiento para su actualización, se priorice la valoración de las propuestas que se presenten para la inclusión en la misma de prestaciones relativas a la atención podológica de los afectados por diabetes mellitus.

2. Que la estrategia para la diabetes, que se presentará en breve ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, contemple los aspectos de prevención, diagnóstico y tratamiento de la diabetes mellitus, estableciendo indicadores y objetivos que permitan la adecuada priorización de actuaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la inclusión en atención podológica preventiva a las personas con diabetes mellitus dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que una vez aprobado el Real Decreto de Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, y el procedimiento para su actualización, se priorice la valoración de las propuestas que se presen-

ten para la inclusión en la misma de prestaciones relativas a la atención podológica de los afectados por Diabetes Mellitus.

2. Que la Estrategia para la Diabetes, que se presentará en breve ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, contemple los aspectos de prevención, diagnóstico y tratamiento de la Diabetes Mellitus, estableciendo indicadores y objetivos que permitan la adecuada priorización de actuaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001497

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la vacuna conjugada heptavalente en el calendario de vacunas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 6 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el seno de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a través de la ponencia de Programas y Registro de Vacunas se preste especial atención a la vigilancia sobre la evolución de la enfermedad neumocócica y los serotipos responsables de la misma en nuestro medio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa a la inclusión de la vacuna conjugada heptavalente en el calendario de vacunas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, introduzca en el sistema EDO español las enfermedades invasivas por neumococo para un mejor conocimiento y valoración de la situación actual.

2. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, proceda a estudiar la inclusión entre los grupos de riesgo susceptibles de vacunación con vacuna heptavalente antineumocócica de los niños que vivan en situación de hacinamiento, baja salubridad o que pertenezcan a estratos socioeconómicos que puedan favorecer la aparición de enfermedad invasiva o del estado de portador crónico

3. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, proceda a estudiar la inclusión entre los grupos de riesgo susceptibles de vacunación con vacuna heptavalente antineumocócica de los niños que asisten a guarderías.

4. Que el Ministerio de Sanidad estudie e informe a la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados de la situación actual y causas por las que no se están vacunando los niños pertenecientes a los grupos de riesgo en los que está indicada la vacuna heptavalente antineumocócica.

5. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, tome las medidas necesarias para corregir la infravacunación en grupos de riesgo de esta vacuna.

6. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, proceda a cuantificar y en la medida de lo posible a identificar los niños españoles vacunados con la vacuna heptavalente antineumocócica desde su autorización en España.

7. Que el Ministerio, de Sanidad y Consumo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, proceda a elaborar un análisis de la situación de compatibilidad sobre la vacunación concomitante de vacuna heptavalente antineumocócica y vacuna antimeningocócica. Asimismo, que se incluyan en dicho informe los casos de efectos adversos detectados y la situación inmunológica ocasionada respecto a ambas vacunas.

8. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, proceda a incluir en el informe del Grupo de Trabajo de la Ponencia de Registro y Programa de Vacunas, respecto de la situación actual de serotipos circulantes, el análisis de las variables de vacunación en diferentes Comunidades Autónomas con la vacuna antineumocócica

de 23 polisacáridos en población adulta y de riesgo y de la afluencia masiva de población inmigrante con serotipos posiblemente distintos a los existentes anteriormente en la población infantil española, a los efectos de estudiar la implantación o no de la vacuna.

9. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, proceda a estudiar, analizar e informar a la Comisión de Sanidad de este Congreso de los Diputados de la necesidad de vacunar a la población de los grupos etarios en los que está indicada la vacuna heptavalente antineumocócica a los efectos de prepararse y disminuir el impacto de morbilidad por complicaciones en caso de declaración de una pandemia de gripe, máxime teniendo en cuenta la no indicación, a priori, de los antivirales aconsejados en caso de pandemia a los niños de esos grupos etarios. En su caso, valorar la necesidad de establecer stocks suficientes de esta vacuna para aplicarla inmediatamente en caso de declaración de pandemia de gripe.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la inclusión de la vacuna conjugada heptavalente en el calendario de vacunas, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el seno de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a través de la Ponencia de Programas y Registro de Vacunaciones se continúe la vigilancia sobre la evolución de la enfermedad neumocócica y los serotipos responsables de la misma en nuestro medio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001578

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la especialidad de Psiquiatría Infanto Juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 357, de 24 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que promueva el debate y la negociación en el seno de la comunidad científica representada por el Consejo de Especialidades en Ciencias de la Salud y dentro de éste, por las Comisiones Nacionales de Psiquiatría y Pediatría, con el fin de agilizar la transposición de la Directiva Europea relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales y así se defina el programa formativo de acuerdo con el modelo biopsicosocial que establece la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la especialidad de Psiquiatría Infanto Juvenil, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el marco del proyecto normativo que debe desarrollar el Capítulo III del Título II de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, se aborde en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud el enfoque adecuado de la especialización de Psiquiatría Infantil.

2. Que se inicie un proceso de debate en el seno de la comunidad científica representada por el Consejo de Especialidades en Ciencias de la Salud, y dentro de éste,

por las Comisiones Nacionales más directamente implicadas, como son las especialidades de Psiquiatría y Pediatría y sus áreas específicas, con el fin de defender las opciones más adecuadas para el Sistema Nacional de Salud.

3. Que se inicie un proceso de consulta con las Comunidades Autónomas para que evalúen las circunstancias que pudieran afectarlas por la eventual creación de una nueva especialidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(200) Comunicación del Gobierno

AUTOR: Gobierno.

Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 128391, admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno conforme al artículo 196 del Reglamento, trasladar a los Grupos Parlamentarios y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Cumplida ya la primera mitad de la Legislatura, procede revisar en sede parlamentaria el cumplimiento de los objetivos comprometidos por el Gobierno en su programa de investidura. A tal efecto, y atendiendo a una costumbre inaugurada en 1984 y que forma ya parte consolidada de los usos parlamentarios, el Gobierno solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación, a fin de informar a la Cámara y al conjunto de los ciudadanos sobre el contenido de su acción política durante el último año transcurrido, someterla a la valoración de los distintos Grupos, propiciar la expresión de sus posiciones y, eventualmente, de sus propias alternativas, así como que, en su caso, la Cámara

pueda adoptar las resoluciones que, apoyadas mayoritariamente por los representantes de los ciudadanos, orienten la acción del Gobierno en los próximos meses.

El Gobierno, con este debate, pretende mostrar la coherencia de su gestión en torno a los ejes que estructuran su acción política; también, el grado de realización práctica de los avances concretos que se han producido en cada uno de ellos; asimismo y al tiempo, fijar el horizonte general hacia el que pretende dirigirse en el próximo periodo.

En coherencia con el diagnóstico sobre nuestra realidad y con los objetivos de nuestra política, tales ejes fundamentales son, en primer lugar, avanzar en el impulso y la continuidad del crecimiento económico, reformando las bases del modelo actual para asegurar su duración en el tiempo y ganar gradualmente competitividad, en especial aumentando la componente de tecnología y conocimiento, invirtiendo en educación y formación, en investigación y desarrollo y en infraestructuras físicas.

En segundo lugar, ampliar y extender los derechos civiles para garantizar una vida más digna y justa para el conjunto de los ciudadanos.

En tercer lugar, la puesta en marcha de políticas sociales de alcance, que extienden sus efectos a las garantías salariales mínimas, las pensiones, la educación, la vivienda, los planes de apoyo específicos para determinados territorios o la inmigración.

En cuarto lugar, conseguir un nivel creciente de seguridad en un sentido más global, no sólo frente a la delincuencia, sino también ante comportamientos, riesgos o accidentes previsibles y por tanto reducibles.

En quinto lugar, la introducción de cambios de comportamientos políticos e institucionales, singularmente la generalización del diálogo entre administraciones, las medidas de transparencia, la regulación de actividades y conflictos de intereses, y la garantía de pluralidad y reforma de los medios de comunicación públicos.

En sexto lugar, adecuar nuestro marco institucional, y en particular hacer posible un nuevo acomodo de las demandas de mayor autogobierno y responsabilidad competencial, mediante una actualización de los estatutos de las Autonomías de aquellas Comunidades que lo consideren oportuno, con el objetivo permanente de asegurar el equilibrio, la cohesión, la integración y la cooperación territorial, así como el mantenimiento de una estructura del Estado y de un haz de competencias reconocidas a él que le hagan capaz de cumplir los fines que le están constitucionalmente atribuidos, en particular, la preservación de los intereses generales.

En el terreno económico el balance del último año ha sido excelente. Nuestro crecimiento continúa y superará este año el ritmo del anterior. Mientras que la construcción y los servicios mantienen un fuerte impulso, la inversión en bienes de equipo está creciendo fuertemente, como lo hacen también la industria y las exportaciones.

En esta expansión está teniendo un peso determinante la creación de empleo. Se están creando 900.000 puestos de trabajo anuales, y la incorporación de traba-

jadores inmigrantes, espectacular en los últimos años, va acompañada de una decidida incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Estamos ya más cerca de la media europea de tasa de actividad femenina, y, de la misma forma en que lo ha hecho el desempleo general, el Gobierno espera y trabaja para que el de las mujeres baje el próximo año a un solo dígito.

Las reformas fiscales, en especial las referidas al IRPF y el Impuesto de Sociedades, y la prevención y persecución del fraude permitirán alentar e impulsar la mayor capacidad de competir de la economía española.

Para la continuidad del crecimiento, se está realizando un serio esfuerzo en el terreno del capital humano, el capital tecnológico y las infraestructuras. Con la aprobación de la Ley Orgánica de Educación y la próxima presentación de la Ley de Universidades, el Gobierno busca una mejora sustancial de la calidad de nuestra educación, y potenciar en particular la investigación y el desarrollo. El presupuesto de I+D+i civil se ha incrementado sucesiva y espectacularmente en los dos últimos años y, con las diversas actuaciones incluidas en el programa Ingenio 2010, se está promoviendo la inversión privada y la cooperación con la pública en la investigación y el desarrollo tecnológico.

El reciente acuerdo entre los interlocutores sociales y el Gobierno sobre la reforma del mercado de trabajo supone un punto de inflexión para la mejor calidad del mismo. Este acuerdo trata de poner fin a la precariedad de muchos contratos laborales y a la vez mejorar la flexibilidad de nuestro mercado de trabajo. Tanto por sus objetivos como por el método con el que se ha alcanzado, la búsqueda de entendimiento a través del diálogo social, el acuerdo posee una importancia difícil de exagerar. Tendrá un gran impacto positivo, especialmente para las mujeres y para los jóvenes.

La aprobación del Proyecto de Ley de atención a la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia supone un salto cualitativo en los derechos sociales de los españoles, asegurando una atención y una vida digna a las personas mayores y discapacitadas, y a la vez dando una nueva libertad a las mujeres, que tradicionalmente han venido asumiendo las cargas familiares. Junto con la continuada mejora de las pensiones más bajas y del salario mínimo, proseguirá así nuestro avance hacia una sociedad con más y mejores derechos.

La aprobación del Proyecto de Ley de Igualdad da un nuevo impulso a la igualdad real entre hombres y mujeres en el trabajo, la sociedad, la cultura, la economía, la política y la familia. El Gobierno confía en contribuir a que los cambios que ya se han producido en la mentalidad de la mayor parte de la sociedad tengan reflejo en las instituciones públicas y privadas. Como ya se busca con el Plan Concilia en la Administración pública, se trata de lograr que hombres y mujeres asuman las responsabilidades familiares en pie de igualdad para tener también las mismas posibilidades en los restantes aspectos de la vida social, profesional y política.

El Gobierno ha venido haciendo un esfuerzo sostenido para dar seguridad a la sociedad española, esfuer-

zo en el que no es de menor importancia el acuerdo para reducir la precariedad laboral. En el mismo sentido se va a actuar frente a la inaceptable tasa de siniestralidad laboral, y, con la próxima entrada en vigor del carné por puntos, espera conseguir también una reducción significativa de los accidentes de tráfico.

Se están poniendo los medios materiales y humanos necesarios para combatir la violencia contra las mujeres, en el marco de la Ley integral contra la violencia de género, y para combatir tanto la delincuencia común como la nueva delincuencia organizada que rebasa nuestras fronteras, y una de cuyas más notorias manifestaciones es el tráfico de personas.

En el marco institucional, las Cortes han culminado la reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana, han aprobado el texto del nuevo Estatuto de Cataluña, que en breve se someterá a referéndum, y afrontarán inmediateamente la tramitación del proyecto de Estatuto de Andalucía.

El procedimiento establecido para todos ellos está funcionando más allá de cualquier disonancia, asegurando que los nuevos Estatutos se ajusten a la Constitución, respondan a la voluntad de los ciudadanos y cumplan con los objetivos de equilibrio, cohesión y cooperación entre los distintos territorios.

La celebración de la segunda Conferencia de Presidentes y la recuperación del Debate sobre el Estado de las Autonomías muestran, asimismo, el avance en la estructuración cooperativa del Estado descentralizado que el Gobierno desearía consolidar con una reforma del Senado para lo que quiere abrir en los próximos meses un diálogo con las fuerzas políticas.

La celebración de la XV Cumbre Iberoamericana, así como la Conferencia Euromediterránea, el acuerdo sobre las perspectivas financieras en la UE, la buena relación con nuestros vecinos, la apertura a realidades como la China o la contribución a los esfuerzos por la paz con presencia de nuestras fuerzas en el exterior así como por medio del diálogo político, con instrumentos como la Alianza de Civilizaciones, han marcado los hitos fundamentales de nuestra política exterior en el año transcurrido.

El Gobierno ha dado un paso decisivo en la reforma de las telecomunicaciones con el lanzamiento de la televisión digital terrestre, la puesta en marcha de nuevos canales y, sobre todo, con la reforma de los medios de comunicación públicos. La potenciación de una sociedad bien informada, junto con la búsqueda de transparencia y una plena disponibilidad a rendir cuentas en el Parlamento y a dinamizar todos los aspectos de su funcionamiento, son parte fundamental de su ideario político.

Ha sido voluntad del Gobierno que el diálogo y la búsqueda de consenso presidieran nuestra vida pública. La permanencia de apoyo parlamentario suficiente ha permitido una normalidad legislativa que los ciudadanos valoran porque saben que es fruto de una voluntad política de entendimiento.

La voluntad de entendimiento y de diálogo ha sido también el hilo conductor de nuestra política exterior. Frente a los conflictos que jalonan el mundo actual, se

ha puesto en primer plano la defensa de la legalidad internacional y la acción multilateral, y el Gobierno se ha planteado la cooperación política y económica como únicas armas para resolver problemas, como el de la inmigración irregular, cuyo evidente origen son las abismales disparidades de renta en el mundo.

Para el próximo periodo el Gobierno se propone incrementar el empleo y mejorar su calidad, continuar con las reformas que mejoren nuestro modelo de crecimiento y mantener el nivel de éste, afrontar la dotación

de capital humano, físico y tecnológico que nos preparen mejor para las nuevas realidades, mantener los principios de nuestra política exterior, seguir avanzando en las reformas institucionales y proporcionar un creciente nivel de seguridad a los españoles.

Con el fin de discutir en la Cámara el balance de su gestión, y de trazar las líneas por las que se desarrollará su acción futura, el Gobierno solicita por tanto la celebración de un debate general sobre el estado de la Nación.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000164

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 304/1998, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, respecto de la disposición transitoria tercera, en relación con los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, por posible vulneración del artículo 22 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín

de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 304/1998 planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, respecto de la disposición transitoria 3.ª, en relación con los artículos 12, 13 y 14, de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, por posible vulneración del artículo 22 de la Constitución. Han comparecido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo Pérez Tremps, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar la cuestión de inconstitucionalidad núm. 304/1998 planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 27 de abril de 2006.

OTROS TEXTOS

AUTORIZACIONES

420/000059

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(420) Otros expedientes

AUTOR: Gobierno.

Solicitud de autorización del Congreso de los Diputados para la participación española en la operación de la Unión Europea en la República Democrática del Congo.

Acuerdo:

En ejercicio de las competencias que el artículo 31.1.4.º y 5.º del Reglamento confiere a la Mesa y para este concreto supuesto, ante la ausencia de previsión reglamentaria, someter a la deliberación de la Comisión de Defensa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Tengo el honor de solicitar de V.E. en nombre del Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros en el día de hoy, la autorización del Congreso de los Diputados para la participación española en la operación de la Unión Europea en la

República Democrática del Congo, en los términos que se detallan en el documento que se adjunta.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, **Francisco Caamaño Domínguez**.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO PARA LA PARTICIPACIÓN DE UN CONTINGENTE ESPAÑOL EN LA OPERACIÓN DE LA UE EN APOYO A LA MISIÓN DE NN.UU. EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

El Consejo de Ministros de 19 de mayo de 2006 ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita autorización del Congreso de los Diputados para la participación de un contingente español integrado en la operación de la Unión Europea en apoyo de la misión de Naciones Unidas en el Congo (EUFOR República Democrática del Congo). Todo ello de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de diciembre, de la Defensa Nacional.

El contingente estaría formado por una compañía de infantería y apoyos con una entidad máxima de 120 personas; más un máximo de diez oficiales y suboficiales para formar parte de los Estados Mayores de los Cuarteles Generales de la Operación.

Como antecedentes merece destacarse que Naciones Unidas solicitó el 27 de diciembre de 2005 a la Unión Europea que se considerase la posibilidad de establecer una fuerza de disuasión que pudiera desplegar en la República Democrática del Congo durante el próximo proceso electoral de 30 de julio, en el contexto de la misión de las Naciones Unidas en el Congo.

El 25 de abril de 2006, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas tomó nota de que el Gobierno de la República Democrática del Congo apoya el despliegue temporal de una fuerza de la Unión Europea para que ayude a la misión de Naciones Unidas en dicho país durante el periodo en torno a las próximas elecciones.

Igualmente, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas autorizó el 25 de abril de 2006, mediante la Resolución 1671/2006, el despliegue de dicha fuerza.

Finalmente el 27 de abril el Consejo de la Unión Europea aprobó la Acción Común para el establecimiento de esta operación con la denominación EUFOR R.D. Congo, cuyo texto publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea se acompaña.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**